

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 14 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 12523/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ LOCALIZACIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR Y DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1672/12 aprueba, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la localización del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en las instituciones del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con las estructuras curriculares aprobadas por este Ministerio, conforme se detalla en su Anexo I;

Que de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a fojas 80, surge que se ha consignado erróneamente el turno de las localizaciones de los Ciclos Orientados correspondientes a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de Telén y al Centro Educativo Polivalente de Colonia 25 de Mayo;

Que corresponde subsanar dicho error, modificando la mencionada norma legal;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones de los artículos 18, 19, 31, 32, 33, 109, 130, 132, incisos a), b), c), d), e) y n), 138 y 141 de la Ley N° 2511 y 18, inciso 1), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo I de la Resolución N° 1672/12, estableciendo que la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de Telén, de gestión estatal, implementará el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Orientación	4° Año		PROYECCIÓN			
			5° Año		6° Año	
	Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Ciencias Sociales y Humanidades	1	T	1	T	1	T

Artículo 2°.- Modifícase el Anexo I de la Resolución N° 1672/12, estableciendo que el Centro Educativo Polivalente de Colonia 25

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

112.-

de Mayo, de gestión estatal, implementará el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Orientación	4º Año		PROYECCIÓN			
			5º Año		6º Año	
	Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Ciencias Naturales	1	T	1	M	1	M

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1698 /12.-

LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN